

Contraloría General de la República :: SGD 13-03-2026 11:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0030556 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
DESTINO 80051 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA / CRISTIAN CAMILO CONDE CASTRO
ASUNTO CERTIFICACIÓN OFICIO 2026IE0027052
OBS

81117-
Bogotá D.C.,

2026IE0030556



Doctor
CRISTIAN CAMILO CONDE CASTRO
Gerente Departamental de Antioquia
Contraloría General de la República
Medellín—Antioquia

Referencia: Respuesta oficio 2026IE0027052 del 05/03/2026
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetado Doctor Conde Castro:

Atendiendo la solicitud del asunto, nos permitimos informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (...)

Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es: “Contratar la prestación del servicio de aseo para todas las áreas de gestión y áreas comunes de la Gerencia Departamental colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, de acuerdo con las especificaciones técnicas”

Verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales actualmente vigente en nuestra Entidad, se pudo constatar que ningún funcionario de la Contraloría General de la República tiene asignadas funciones de servicio de Aseo; en las condiciones descritas, tampoco se evidencia en el Sistema de Información de Personal, servidores públicos que ejerzan dichas actividades.

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad NO se encuentra personal disponible suficiente con el perfil requerido.

Cordialmente,


ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
Gerente del Talento Humano

Proyectó: Santiago Cortés – Profesional GTH
Rads: 2026IE0027052